

Resolución Ministerial

Lima, 25 MAYO 2017

CONSIDERANDO:

Que, la Política Exterior del Perú tiene como uno de sus objetivos estratégicos la consolidación de las relaciones bilaterales con los países de la Unión Europea, la profundización de la integración regional, el fortalecimiento del multilateralismo y la vigencia del derecho en las relaciones internacionales;

Que, del 6 al 14 de junio de 2017, el Presidente de la República, señor Pedro Pablo Kuczynski Godard, viajará, acompañado de su esposa señora Nancy Ann Lange, a la ciudad de París, República Francesa, atendiendo una invitación cursada por el Secretario General de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), el Presidente del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Ministro de Economía y Finanzas de Francia, para participar como invitado especial en el Foro Económico Internacional de América Latina y el Caribe, al que asistirán los Ministros de Economía y Finanzas de los países miembros de la OCDE, así como para sostener reuniones con las nuevas autoridades del Gobierno Nacional de Francia y con el Movimiento de Empresas de Francia (MEDEF); y a la ciudad de Madrid, Reino de España, para realizar una Visita Oficial con el Presidente del Gobierno de España, sostener un encuentro con el Rey Felipe VI, así como llevar a cabo encuentros con las principales personalidades de la comunidad académica, política y empresarial española;

Que, de conformidad con las prioridades de la política exterior peruana, resulta importante que el Presidente de la República señor Pedro Pablo Kuczynski Godard realice una visita de trabajo con las nuevas autoridades del Gobierno de Francia, participe en el Foro Económico Internacional de América Latina y El Caribe de la OCDE, y efectúe una Visita Oficial al Reino de España;

Teniendo en consideración la conveniencia de dar continuidad al más alto nivel al diálogo político y estrechar las relaciones económico-comerciales y de cooperación con Francia, redoblar los esfuerzos para lograr ser miembros de la OCDE, así como profundizar el diálogo político, las relaciones comerciales, de inversión y la cooperación técnica con las autoridades españolas;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 560, Ley del Poder Ejecutivo; el Reglamento de Organización y Funciones del Despacho Presidencial, aprobado por Decreto Supremo N° 066-2006-PCM y sus modificatorias; la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República; la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N° 135-2010-RE; la Ley N.º 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N.º 28807, y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y modificatoria; y la Ley N.º 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; y, el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 005-1990-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Designar a los miembros de la delegación nacional que acompañarán al Presidente de la República señor Pedro Pablo Kuczynski Godard durante su visita de trabajo con las nuevas autoridades del Gobierno de Francia, en su participación en el Foro Económico Internacional

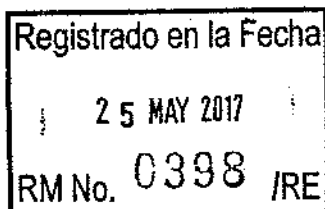
Resolución Ministerial

de América Latina y El Caribe de la OCDE, y en su Visita Oficial al Reino de España, a llevarse a cabo del 6 al 14 de junio de 2017 en las ciudades de París, República Francesa, y Madrid, Reino de España, la que estará conformada de la siguiente manera:

- Embajador en el Servicio Diplomático de la República, Víctor Ricardo Luna Mendoza, Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores;
- Señor Alfredo Eduardo Thorne Vetter, Ministro de Estado en el Despacho de Economía y Finanzas;
- Embajador en el Servicio Diplomático de la República, Alvaro De Soto Polar, Embajador del Perú en la República Francesa;
- Embajador en el Servicio Diplomático de la República, José Antonio García Belaunde, Embajador del Perú en el Reino de España;
- Embajador en el Servicio Diplomático de la República, Juan Carlos Gamarra Skeels, Director General de Protocolo y Ceremonial del Estado del Ministerio de Relaciones Exteriores;
- Embajador en el Servicio Diplomático de la República, Luis Felipe Quesada Inchaustegui, Director General para Asuntos Económicos del Ministerio de Relaciones Exteriores;
- Embajador en el Servicio Diplomático de la República, Roberto Rafael Max Rodríguez Arnillas, Asesor Principal para Asuntos Internacionales a la Presidencia de la República;
- Embajador en el Servicio Diplomático de la República Augusto Morelli Salgado, Director de Negociaciones Económicas Internacionales de la Dirección General para Asuntos Económicos del Ministerio de Relaciones Exteriores;
- Embajador en el Servicio Diplomático de la República Fortunato Ricardo Quesada Seminario, Director de Protocolo del Despacho Presidencial;
- Señora Nancy Ann Lange, Primera Dama de la Nación;
- Señorita Natalia Rey de Castro Hernández de Agüero, Asesora del Despacho Presidencial;
- Señora Mariella Vignolo, Asesora de la Oficina de Apoyo al Cónyuge;
- Señor Alberto Cabello Ortega, Asesor Técnico en Comunicación, Imagen y Prensa del Gabinete Técnico de la Presidencia de la República;
- Señora Angela Josset Huatay Benites, Jefa de Prensa del Despacho Presidencial;
- General FAP Carlos Elera, Jefe de la Casa Militar del Despacho Presidencial;
- Señor Andrés Valle, Fotógrafo del Despacho Presidencial;
- Señor Raúl Cachay, Camarógrafo del Despacho Presidencial.

Artículo 2º.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o su denominación.

Regístrese y comuníquese.




Ricardo Luna Mendoza
Ministro de Relaciones Exteriores